
PLIEGO DE BASES TÉCNICAS REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DE CCTV, DE INTRUSIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DE LA SEDE CENTRAL DEL PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE), CALLE PALLARS 191 DE BARCELONA.

1. Objeto

El presente pliego tiene como finalidad regular las características técnicas generales que tienen que regir la prestación de servicios consistente en la contratación de una empresa que provea al Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE), en adelante PSC, del mantenimiento y conexión a central receptora de los siguientes sistemas ubicados todos ellos en la sede central del PSC, ubicada en 08005-Barcelona, calle Pallars, 191.

- sistema de detección de incendios
- sistema de cámaras de video vigilancia (CCTV)
- sistema de intrusión
- sistema de control de accesos

Previamente, la empresa licitadora evaluará el estado de la instalación ubicada en la sede del PSC referida anteriormente, para su división en un mantenimiento integral que se dividirá en mantenimiento preventivo y correctivo.

Se hace constar que algunos de los elementos de los sistemas anteriormente mencionados se encuentran a una altura de 6 metros, disponiendo el cliente de andamio y escaleras de altura suficiente para su acceso.

2. Servicios a desarrollar

A. Sistema CCTV, sistema de intrusión, sistema de control de accesos

1. Mantenimiento correctivo:

Será necesario que la empresa licitadora, en su oferta económica y requisitos técnicos, contemple, al menos, los siguientes extremos:

- El mantenimiento en exclusiva de las posibles averías/o incidencias que pueda ocasionar la caída de cualquier sistema, o el funcionamiento defectuoso del mismo.
- Las reparaciones, sustituciones y reposiciones de material y mano de obra y desplazamiento del equipo averiado, así como la limpieza y gestión de residuos requerirá previa autorización por parte del PSC.

2. Mantenimiento preventivo

Será necesario que la empresa licitadora, en su oferta económica y requisitos técnicos, contemple, al menos, los siguientes extremos:

- Se realizarán las revisiones ajustadas a la normativa vigente, tanto en el momento de celebración del contrato como posteriores modificaciones.
- Programación de visitas preventivas (presenciales y remotas CRA -bidireccionales) para asegurar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones y sistemas y para maximizar la operatividad y rendimiento de los diferentes sistemas.
- Actualización del software de los equipos.
- Reparación, sustitución de los equipos necesarios.
- Asesoramiento y recomendaciones sobre mejoras, actualizaciones y nuevos servicios.
- Envío periódico mensual de las actuaciones tanto remotas como presenciales.
- Entrega mensual de informe de conexiones, desconexiones e incidencias.
- Sistema de coordinación y evaluación de incidencias.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y control de acceso, con estimación de las fechas previstas para las revisiones.
- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en la central receptora de alarmas (CRA). Base de partida, distancia del edificio y tiempo de llegada estimado.
- Actualización del plano de los sistemas de seguridad - CCTV, incendio, intrusión - indicando la ubicación de todos los elementos.
- Elaboración de una ficha del edificio con indicación de las características del sistema que consta instalado, referencia y modelo, códigos para manipular y configurar alarma.
- Back-up de configuraciones para disponer de respuesta inmediata en caso de caída general del sistema i/o pérdida de información crítica.
- Reprogramación de todos los sistemas y de todos los parámetros técnicos, incluyendo el soporte técnico bidireccional.

- Generar una alarma, comprobar la activación de las posibles sirenas, verificar la correcta actuación del sistema de seguridad en videograbador digital.
- Provocar alarma/as y comprobar con los medios disponibles que todo funciona correctamente y el tiempo activación sirena, videograbador digital, curso de llamada CRA, acceso bidireccional y comprobar que no existen problema.
- Limpieza y revisión de todas las unidades centrales de control, teclado de mando, sirenas interiores y exteriores, detectores volumétricos, contactos magnéticos, estado carcasas, estanqueidad y efectividad, con verificación fecha y hora programada, verificación textos programados y como que estén en el lugar y orden preestablecido, aspecto exterior (estado serigrafías, golpes, etc.), del sistema de auto iris en las lentes alarmas con cambios de iluminación, comprobación anclaje cámaras conectores.
- Comprobación semanal de la transmisión de señales a la CRA.
- Visita Anual obligatoria para el sistema de CCTV, intrusión y control de accesos.
- En las revisiones de forma bidireccional se deberá dejar constancia documental.

B. Sistema de detección de incendios

1. Mantenimiento correctivo:

Será necesario que la empresa licitadora, en su oferta económica y requisitos técnicos, contemple, al menos, los siguientes extremos:

- El mantenimiento en exclusiva de las posibles averías y/o incidencias que pueda ocasionar la caída de cualquier sistema, o el funcionamiento defectuoso del mismo.
- Las reparaciones, sustituciones y reposiciones de material y mano de obra y desplazamiento del equipo averiado, así como limpieza y gestión de residuos requerirá previa autorización por parte del cliente.

2. Mantenimiento preventivo:

Será necesario que la empresa licitadora, en su oferta económica y requisitos técnicos, contemple, al menos, los siguientes extremos:

- Las revisiones ajustadas a la normativa vigente según lo establecido en el RD **513/2017, de 22 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios tanto en el momento de celebración del contrato como posteriores modificaciones. Actualmente es de aplicación el RD 513/2017,

de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en el que se establece la periodicidad de las revisiones según tabla: **Tabla I, revisiones cada 3 y 6 meses, Tabla II, anual y quinquenal, y según Tabla III, anual.**

- La previsión de coordinación con PSC en el caso de ser necesaria una parada de los equipos, instalaciones etc.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Debe entenderse como mantenimiento correctivo las operaciones de mantenimiento que se deban ejecutar para reparar la instalación cuando se haya detectado una avería en la instalación que su funcionamiento anormal no suponga peligro inmediato en la seguridad de las personas. Deberá tenerse en cuenta por el licitador:

- Este Servicio se ejecutará durante el horario normal laborable establecido de 9:00 -18h, de lunes a viernes laborables.
- En caso de averías urgentes la disponibilidad del contratista a tener un sistema de guardia 24h donde comunicarlas y repararlas.
- Si se presenta una avería imprevista y urgente deberá procederse a reparar en el menor tiempo posible para que la instalación siga funcionando normalmente sin generar mayores perjuicios, siempre y cuando sea posible y no comporte problemas de seguridad o reglamentarios.

En cuanto al tiempo de respuesta y disponibilidad deberá advertirse

- El tiempo de respuesta por parte del contratista desde que es avisado por PSC hasta que el contratista llega al lugar de la avería podrá ser variable dependiendo de:
 - a) Averías que impliquen problemas de seguridad, serán consideradas averías urgentes y deben ser resueltas en un plazo máximo de 8h, on line o presencial.
 - b) Para otro tipo de averías no determinadas como urgentes, se preverá su resolución en el momento de ser localizadas, y cuando no sea posible se intentará hacer una reparación provisional pendiente de la resolución definitiva.

4.- GASTOS INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO

En el presupuesto de mantenimiento estarán incluidos los siguientes gastos:

- En el mantenimiento preventivo, los gastos derivados de la asistencia técnica y elaboración de documentación.
- Los gastos necesarios para la realización de los mantenimientos preventivos de las instalaciones objeto del contrato.
- Los gastos de desplazamiento y mano de obra para la realización de los mantenimientos preventivo y correctivos previstos en este pliego.
- La reposición de todos los materiales y consumibles necesarios para el mantenimiento preventivo y para las reparaciones.
- Estarán también incluidos cualquier gasto relacionado con la actualización de los inventarios detallados en estas bases.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

5.1- INSTALACIONES ACTUALES:

El licitador aceptará las instalaciones existentes en las condiciones actuales de cada uno de sus elementos, se hará cargo de las mismas y prestará los servicios necesarios para su correcto mantenimiento y conservación, conforme a lo que establece este Pliego.

El contratista ha de mantener los elementos existentes originalmente, excepto cuando previa a solicitud justificada sea autorizado de forma expresa por el PSC.

El inventario actual de las instalaciones existentes es el siguiente:

A. Sistema CCTV, sistema de intrusión, sistema de control de accesos:

Sistema de CCTV

- 21 cámaras fijas marca Dahua
- 1 cámara domo marca Dahua
- 1 video grabador 32 canales marca Dahua
- Conexión a CRA

Sistema de intrusión

- 1 Central Paradox
- 2 teclados
- 6 contactos magnéticos
- 14 detectores de intrusión
- 2 sirenas de interior

- Integración en Desico
- Conexión a CRA

Sistema control accesos

- 6 lectoras de huella marca Suprema.

B. Sistema de detección de incendios:

- 1 central incendios marca Aritech
- 150 elementos del sistema de detección de incendios. Pulsadores incluidos.
- 25 extintores de polvo ABC 6 Kg
- 9 extintores de CO2
- 11 bocas de incendio equipada de 25 mm

Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos

- 2 centrales de extinción automática
- 4 detectores ópticos de incendios
- 2 pulsadores de disparo extinción automática
- 2 pulsadores de paro extinción automática
- 2 sirenas de alarma
- 2 carteles luminosos (extinción disparada)
- 8 cilindros contenido agente extintor CO2

7.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

La prestación de los servicios y los requisitos que deben cumplir las empresas deberán ajustarse a lo previsto en las presentes bases de Prescripciones técnicas y cumplir con la legislación que regule la materia correspondiente y en concreto la referida a seguridad privada, riesgos laborales, seguridad y salud, general, así como cualquier otra norma o disposición legal aplicable aprobada o que se apruebe durante la vigencia del contrato, en cualquiera de sus ámbitos nacional, autonómico o local.

8.- RESPONSABILIDAD, INCUMPLIMIENTOS Y GARANTÍAS

El contratista será el responsable del mantenimiento de las instalaciones objeto de estas bases, durante todo el tiempo que éste sea vigente, de la calidad técnica de los trabajos y prestaciones que desarrolle, y de las consecuencias que se puedan producir.

El contratista quedará obligado a dar un año de garantía por los trabajos de mantenimiento preventivo y dos años para todos los trabajos de mantenimiento correctivo o de otras modificaciones que le sean aprobadas por los técnicos de mantenimiento.

9. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además de las especificadas en estas bases será obligación de la empresa contratista:

- Realizar los servicios de mantenimiento con precisión, regularidad e ininterrumpidamente documentando todas las actuaciones en el sistema de registro de incidencias y servicios.
- Hacerse cargo de la evacuación de los residuos que se originen con motivo de la prestación del servicio. Hacerse cargo del envío de los residuos que puedan generarse en un vertedero controlado, así como de todos los gastos que se originen por este concepto.
- Responder a todos los daños y desperfectos que voluntaria o involuntariamente cause al personal que preste el servicio de mantenimiento y sustituir los elementos deteriorados, perdidos o sustraídos.
- Mantener libre de obstáculos las vías de evacuación y de emergencia de las dependencias donde se trabaje.

10.- VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

La valoración de los requisitos técnicos podría tener la puntuación máxima de 40 puntos.